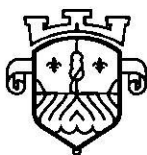


El Salto Jalisco a 28 de abril de 2023.

AES-SG-AA- 012/2023



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de cooperación técnica para la protección ambiental, restauración y reparación Integral de los daños ocasionados por la contaminación del Río Santiago.

Antecedentes

1. Con fecha 27 de marzo del presente año se recibió oficio número DMA/064/2023 por parte del Ing. Enrique Tinoco Covarrubias director de medio ambiente en el cual solicita la suscripción del convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de cooperación técnica para la protección ambiental, restauración y reparación Integral de los daños ocasionados por la contaminación del Río Santiago.
2. se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 33 bis, ter, quater 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59 Fracción XI, 88 fracción XXIX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del año 2023 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO AES-SG-AA- 012/2023.

ÚNICO. - Se aprueba la celebración del "Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los Daños Ocasionados por la Contaminación del Río Santiago", entre el "Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Salud, y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios; el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y los municipios del Estado de Jalisco: El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Tototlán. Facultando para la suscripción de dicho instrumento al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.

ATENTAMENTE

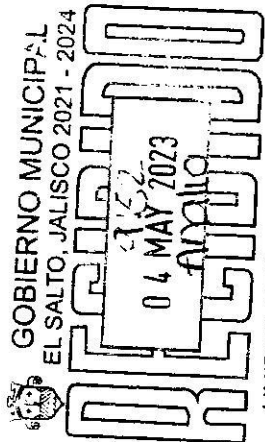
**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

LIC. EDUARDO ALFONSO LOPEZ VILLALVAZO.
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



000928



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx